



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 011 - 2019-AGN/SG-OA

Lima, 30 ENE. 2019

Visto, el Informe Nº 037-2019-AGN/SG-OA-ARH y demás documentos adjuntos, sobre permiso de una (01) hora diaria por lactancia al término de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Victoria Bienvenida Dieguez Deza, Especialista en Archivo del Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, del Decreto Legislativo Nº 1057 - Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), solicita se le conceda una (01) hora diaria de permiso por lactancia al término de la jornada laboral;

Que, la Ley Nº 27240 dispone en el numeral 1 de su primer artículo: "1.1 La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementa una hora mas al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento";

La ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, señala entre otros: inciso g) "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nºs: 276 y 728;

Que, con copias Fedateadas del Acta de Nacimiento Nº 91031369 y del Documento de Identidad Nacional Nº 91031369, autenticadas por el Fedatario del Archivo General de la Nación, la referida servidora acredita el nacimiento de su menor hijo Bruno Diego Gamarra Dieguez, ocurrido el 25 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley Nº 27240 que otorga permiso por lactancia materna, la Ley Nº 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; la Resolución Jefatural Nº 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural Nº 001-2019-AGN/J que delegan facultades en diversos funcionarios del AGN;



Con el visado del Área de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a doña Victoria Bienvenida Dieguez Deza, Especialista en Archivo del Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, del Decreto Legislativo 1057 - Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), una hora diaria de permiso por lactancia, al término de la jornada de trabajo, a partir del 11 de enero 2019 al 25 de octubre de 2019, fecha en que su menor hijo cumplirá un (01) año de edad.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a las Áreas de Investigación y Gestión Cultural, Recursos Humanos e interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

[Handwritten signature]

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa